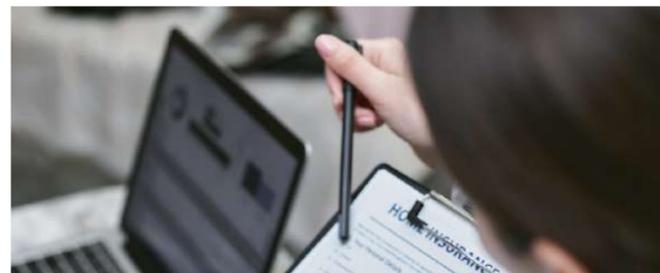


# LA ACTIVIDAD DEL CORREDOR DE SEGUROS



# ÍNDICE



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS

¿Cuándo se pasa de la actividad de mediación de seguros a la actividad de distribución de seguros?



En:



Unión Europea

**1 de octubre de 2018**



España

**6 de febrero de 2020.**



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS

## C O N T R A T O D E S E G U R O

### FASE PREVIA

- Asesoramiento
- Propuesta
- Trabajo previo a la celebración



### FASE DE CELEBRACIÓN

- Firma del contrato
- Pago de la prima



### FASE DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN

- Asistencia en la gestión y ejecución del contrato
- Asistencia en caso de siniestro



...Y TAMBIÉN



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS

## SI SE UTILIZA WEB U OTROS MEDIOS

### C O N T R A T O   D E   S E G U R O

Aportación de información relativa a uno o varios contratos de seguros, de acuerdo con los criterios elegidos por los clientes.



Elaboración de una clasificación de productos de seguro, incluidos precios y comparaciones de productos, o un descuento sobre el precio del seguro, cuando el cliente pueda celebrar el contrato de seguro directa o indirectamente.



# LOS DISTRIBUIDORES DE SEGUROS EN ESPAÑA

## CLASES

ENTIDADES  
ASEGURADORAS

MEDIADORES DE SEGUROS

MEDIADORES DE  
SEGUROS  
COMPLEMENTARIOS

Agentes de seguros

Corredores de seguros

Exclusivos

- Agente de seguros exclusivo (persona física)
- Agencia de seguros exclusiva (persona jurídica)

Vinculados

- Agente de seguros vinculado (persona física)
- Agencia de seguros vinculada (persona jurídica)

Operador de banca  
seguros

- Operador de banca-seguros exclusivo
- Operador de banca-seguros vinculado

- Corredores de seguros (persona física)
- Corredores de seguros (persona jurídica)

COLABORADORES EXTERNOS



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS CORREDOR DE SEGUROS



# CORREDOR DE SEGUROS



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS

## CORREDOR DE SEGUROS

### C O N T R A T O   D E   S E G U R O

#### FASE PREVIA

- Asesoramiento
- Propuesta
- Trabajo previo a la celebración



#### FASE DE CELEBRACIÓN

- Firma del contrato
- Pago de la prima



#### FASE DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN

- Asistencia en la gestión y ejecución del contrato
- Asistencia en caso de siniestro



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS

## CORREDOR DE SEGUROS

### 1 DIALOGAR CON EL CLIENTE

Para conocer sus exigencias y sus necesidades.

### 2 ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE

Basado en un análisis objetivo y personalizado.

### FASE PREVIA

### 3 PROPUESTA RECOMENDACIÓN PERSONALIZADA

- Informar sobre las condiciones del contrato que a su juicio conviene suscribir.
- Ofrecer la cobertura que de acuerdo al criterio profesional, mejor se adate a las necesidades del cliente.

### 4 TRABAJOS PREVIOS

Realización de trabajos previos a la celebración del contrato.



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS CORREDOR DE SEGUROS

## FASE CELEBRACIÓN



### 1 FORMALIZAR EL CONTRATO



### 2 PAGO DE LA PRIMA



Es **IMPORTANTE** revisar que el contenido de la póliza se ajusta a las condiciones y cláusulas acordadas con la entidad aseguradora.

**EL PERIODO PARA RECLAMAR A LA ENTIDAD ES UN MES.**

# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS CORREDOR DE SEGUROS

## FASE DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN



Velar por la concurrencia de los requisitos que ha de reunir la póliza de seguros para su eficacia y plenitud de efectos



Facilitar al TOMADOR, ASEGURADO y BENEFICIARIO información sobre las cláusulas de la póliza



Prestar asistencia y asesoramiento en caso de siniestro



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS CORREDOR DE SEGUROS



**QUÉ NO PUEDE  
HACER**



# LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS

## CORREDOR DE SEGUROS

1

Asumir directa o indirectamente la cobertura de ninguna clase de riesgos, ni tomar a su cargo en todo o en parte la siniestralidad objeto del seguro.

2

Realizar la actividad en favor de entidades aseguradoras que no cumplan los requisitos legalmente exigidos para operar en España, o que actúen transgrediendo los límites de la autorización concedida.

3

Utilizar en la denominación social y/o en la publicidad expresiones reservadas a las entidades aseguradoras.

4

Imponer directa o indirectamente la celebración de un contrato de seguro.

5

Celebrar o modificar en nombre del cliente un contrato de seguro sin su consentimiento.

6

Añadir recargos a los recibos de prima emitidos por las entidades aseguradoras.



**QUÉ NO PUEDE HACER**



# ¡GRACIAS!

FUNDACIÓN INADE   
INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO

